



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO: 573-20

CONSIDERADO: Que el Decreto núm. 2745 del 12 de febrero de 1985, en su Artículo 3, dispone que el Seguro Médico para Maestros tendrá un Secretario Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo de una terna que le someterá la Junta Directiva.

CONSIDERADO: Que la Ley núm. 451-08 modificó la Ley General de Educación núm. 66-97, en cuanto a la Junta de Directores y al Secretario Ejecutivo, que pasaron a denominarse Consejo de Directores de la ARS SEMMA y Director Ejecutivo, respectivamente.

CONSIDERADO: Que mediante el oficio del 8 de octubre de 2020, el Ministro de Educación, Roberto Fulcar Encarnación, en su calidad de Presidente del Consejo de Directores de la ARS SEMMA, sometió al Poder Ejecutivo la terna escogida a unanimidad por dicho Consejo para la designación del director ejecutivo.

VISTO: El Decreto núm. 2745 del 12 de febrero de 1985.

VISTA: La Ley núm. 451-08 del 15 de octubre de 2008.

VISTO: El oficio del 8 de octubre de 2020, suscrito por el Ministro de Educación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Sonia Feliz Medrano** queda designada Directora Ejecutiva de la ARS SEMMA.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación y a la ARS SEMMA, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciséis** (16) días del mes de **octubre** del año **dos mil veinte** (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

